

LA CISTERNA, 13 OCT. 2010

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 09 de junio de 2010, otorgó a doña Karina Labbe Bustos, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hija que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **KARINA LABBE BUSTOS**, cédula de identidad 10.915.349-4, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
23.331.007-7	Matilda Damaris Duran Labbe	Simple	18-05-2010	18-05-2010	31-12-2028

2° ESTABLECESE que doña Karina Labbe, quedará con dos cargas autorizadas en el tramo C, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"